

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las catorce horas con veinticinco minutos del día nueve de mayo del año dos mil diecisiete.

I. Notando por medio de auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil quince, notificado en fecha siete de octubre del año dos mil quince, en el cual, se le requirió a GAMMA LABORATORIES S.A. DE C.V, por medio de su Profesional Responsable, para que en el plazo de quince días hábiles regularizara el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil quince y/o la renovación de la licencia respectiva, de los productos:

- A. SUPLEMENTO NUTRICIONAL PAPAYA TABS\, TABLETAS MASTICABLES, del fabricante ARNET PHARMACEUTICAL CORP y número de registro SN003503042014;
- B. SUPLEMENTO NUTRICIONAL SUSTENTA\, TABLETAS RECUBIERTAS, del fabricante ARNET PHARMACEUTICAL CORP y número de registro SN003603042014;
- C. ZNEF-GAMMA\, COLIRIO, del fabricante GAMMA LABORATORIES S.A DE C.V. y número de registro 13903;
- D. FLAZOL TABLETA ORAL 500 mg, del fabricante GAMMA LABORATORIES S.A DE C.V. y número de registro 17359.

II. Se tiene por incorporado el escrito de fecha nueve de octubre del año dos mil quince, y recibido a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día quince del mes octubre de los corrientes, suscrito por el Lic. Hermes García Campos, Químico Farmacéutico-Biólogo, en el cual manifiesta: *"[...]de los productos denominados SUPLEMENTO NUTRICIONAL PAPAYA TABS, TABLETAS MASTICABLES con número de registro SN003503042014, SUPLEMENTO NUTRICIONAL SUSTENTA TABLETAS RECUBIERTAS con número de registro SN003603042014, ZNEF-GAMMA, COLORIO con número de registro 13903; FLAZOL TABLETA ORAL 500 mg con número de registro 17359 donde se solicita presentar la resolución en ventanilla de Registro debidamente notificada con motivos de generar los respectivos mandamientos de pago de los productos mencionados anteriormente. [...] Adjuntamos copia de mandamientos de pago de los productos mencionados anteriormente [...]."*

III. Considerando el escrito relacionado en el romano II de la presente resolución, y visto los mandamientos de pago N°.: 1059179, N°.: 1059181, N°.: 1059184 y N°.: 1059186, se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado en el Romano I de esta misma resolución; por lo que consecuentemente se ha agotado la causal que aperturó el presente expediente y acarrea el archivo del presente procedimiento.

No obstante lo anterior, habiendo revisado el registro que lleva a cabo esta Dirección, el administrado no ha regularizado la renovación de la licencia de comercialización del producto: ZNEF-GAMMA\, COLIRIO, del fabricante GAMMA LABORATORIES S.A DE C.V. y número de registro 13903, por

lo que, de no regularizar dicha situación, la Unidad de Registro y Visado, deberá informar a esta Secretaría para iniciar las acciones correspondientes en pieza separada conforme a derecho corresponda.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2º, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k), y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidades dos mil quince de los productos:

- SUPLEMENTO NUTRICIONAL PAPAYA TABS\, TABLETAS MASTICABLES, del fabricante ARNET PHARMACEUTICAL CORP y número de registro SN003503042014;
- SUPLEMENTO NUTRICIONAL SUSTENTA\, TABLETAS RECUBIERTAS, del fabricante ARNET PHARMACEUTICAL CORP y número de registro SN003603042014;
- ZNEF-GAMMA\, COLIRIO, del fabricante GAMMA LABORATORIES S.A DE C.V. y número de registro 13903;
- FLAZOL TABLETA ORAL 500 mg, del fabricante GAMMA LABORATORIES S.A DE C.V. y número de registro 17359.

b) *Se le requiere* a **GAMMA LABORATORIES S.A. DE C.V.**, por medio de su Profesional Responsable **HERMES GARCIA CAMPOS**, para que regularice la renovación de la licencia de comercialización del producto ZNEF-GAMMA\, COLIRIO, del fabricante GAMMA LABORATORIES S.A DE C.V. y número de registro 13903.

De no regularizar lo respectivo a la licencia de comercialización del producto precitado, la Unidad de Registro y Visado, deberá informar a esta Secretaría para iniciar las acciones correspondientes.

c) *Archívese* el presente procedimiento.

d) *Infórmese* a la Unidad de Registro correspondiente.

e) *Notifíquese.*-

*****RLMORALES*****PRONUNCIADA POR LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE*****ILEGIBLE*****SECRETARIO DE ACTUACIONES *****
*****RUBRICADAS*****